



REPÚBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
I. MUNICIPALIDAD DE PARRAL
Departamento de Salud Municipal
Unidad de Personal



DECRETO EXENTO N° 3972/

PARRAL, 01 OCT. 2020

VISTOS:

- 1).- EL DFL N° 1-3063 del año 1980 del Ministerio del Interior.-
- 2).- La Ley N° 19.378 del 13 de Abril de 1995 del Ministerio de Salud.-
- 3).- Las facultades que me confieren la Ley N° 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, sus modificaciones posteriores y legislación vigente.-
- 4).- Decreto Afecto N° 1961 de fecha 06 de diciembre de 2016 que nombra como Alcaldesa de la Comuna de Parral, a la Sra. Paula Retamal Urrutia.-
- 5).- Decreto Exento N° 1458 de fecha 19 de marzo de 2020, establece Modalidad Flexible de la Organización del Trabajo.-
- 6).- Instructivo de Flexibilidad Laboral de fecha 31 de marzo de 2020, emitido por el Director Comunal de Salud, Sr. Darwin Maureira Tapia.-

CONSIDERANDO:

1.- Que, los funcionarios del Departamento de Salud Municipal de Parral deben dar cumplimiento a su jornada semanal de trabajo, conforme a su contrato de trabajo, la fijación horaria y lo regulado a través del Art 15, de la Ley 19.378.-

2.- Que, dada la propagación del COVID-19 en el territorio nacional, se estableció como medida preventiva y de contención la "Modalidad Flexible de la Organización del Trabajo", mediante decreto exento N° 1458 de fecha 19 de marzo de 2019.-

3.- Que, mediante Instructivo sobre Flexibilidad Laboral de fecha 31 de marzo de 2020, se informa a los Encargados de Establecimientos, Jefes Administrativos, Coordinadores y Jefes de Unidades, los procedimientos administrativos, de gestión y control para la implementación de dicha modalidad de Trabajo.

4.- Que, el artículo N°52 de la Ley 19880, establece que los actos administrativos no tendrán efecto retroactivo, salvo cuando produzcan consecuencias favorables para los interesados y no lesionen derechos de terceros.

DECRETO:

1.- **ESTABLEZCASE**, Modalidad Flexible de Trabajo para los funcionarios que desarrollan sus labores en las dependencias del CECOSF Viña del Mar, conforme al siguiente detalle:

N°	UNIDAD	NOMBRE	N° TELÉFONOS	DIRECCIÓN	PRESENCIAL	TELETRABAJO	OTRAS	PLAN DE TRABAJO	SUPERVISA	HORARIO DE TRABAJO	TAREAS
1	NUTRICIONISTA	NATALY CARVAJAL PEREZ	981795285	VILLA PORTAL ALAMEDA PSJE 15, CASA 433.	Lu a Vie				COORDINADORA DE CECOSF	8:00 a 17:00	NO APLICA
2	NUTRICIONISTA	PAULINA YAÑEZ FUENTES	993357593	BUIN 396.		Lu a Vie			COORDINADORA DE CECOSF	8:00 A 17:00	SE REALIZA LLAMADO TELEFÓNICO A PACIENTES QUE LE CORRESPONDE EN EL MES DE SEPTIEMBRE.
3	PRECONSULTA	SILVIA ORTEGA CAMPOS	944586103	VILLA DON MATIAS OROMPELLO 794	Lu a Vie				COORDINADORA DE CECOSF	8:00 A 17:00	NO APLICA
4	TENS	CECILIA CARIAGA ALARCON	956062235	CALLE DIECIOCHO 1093.	Lu a Vie				COORDINADORA DE CECOSF	8:00 A 17:00	NO APLICA
5	TENS	JOSE MELLA BUSTAMANTE	951381468	VILLA PORTAL ALAMEDA PSJE 15, CASA 513.	Lu a Vie				COORDINADORA DE CECOSF	8:00 A 17:00	NO APLICA
6	TENS	JUAN BARRA ARAVENA	997871357	LIBERTAD 685		Lu a Vie			COORDINADORA DE CECOSF	8:00 a 17:00	MONITOREO DE PACIENTES QUE SE HAN REALIZADO LA HEMOGLOBINA



REPÚBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
I. MUNICIPALIDAD DE PARRAL
Departamento de Salud Municipal
Unidad de Personal



7	TENS FARMACIA	LUIS JOFRE CARO	992724884	5 SUR BLOCK 369, DEPTO 202.		Lu a Vie			COORDINADORA DE CECOSF	8:00 a 17:00	REGISTRÓ DE RECETAS EN SISMAULE DEL MES DE SEPTIEMBRE.
8	TENS	ERICA FUENTES HERNANDEZ	979113651	VILLA DON MATIAS PSJE 8, CASA 163.		Lu a Vie			COORDINADORA DE CECOSF	8:00 a 17:00	CURSOS: TRASTORNO DE LA ALIMENTACIÓN EN ADOLESCENTES. PREVENCIÓN DE RIESGOS PSICOSOCIALES PARA PERSONAL DE SALUD.
9	TENS VACUNATORIO	MARIA GONZALEZ MUÑOZ	942075534	POBLACION BELLAVISTA NORTE, CALLE VICTOR JARA 591.		Lu a Vie			COORDINADORA DE CECOSF	8:00 A 17:00	DERIVACIÓN A PROFESIONALES A CONTROLES DEL PROGRAMA POSTRADO DEL SECTOR. Y DERIVACIÓN A VACUNAS SEGÚN RANGO DE EDAD.
10	ENFERMERA	VIVIANA CONTRERAS LEIVA	954115146	VILLA DON MATIAS PSJE 4, CASA 715.	Lu a Vie				COORDINADORA DE CECOSF	8:00 A 17:00	NO APLICA
11	MATRONA	CAROLINA ROMAN JAÑA	996792779	KM 1.2 SECTOR SAN PABLO.	Lu a Vie				COORDINADORA DE CECOSF	8:00 A 17:00	NO APLICA
12	SOME	SANDRA TEJOS ZUÑIGA	972149292	CALLE INDEPENDENCIA 96, POBL. BELLAVISTA.			X		COORDINADORA DE CECOSF	8:00 A 17:00	FERIADO LEGAL
13	QUIMICO FARMACEUTICO	NICOLE FREDES ESCOBAR	968967643	LAGUNA VERDE #797, VILLA ENSENADA, TALCAHUANO	Lu a Vie				COORDINADORA DE CECOSF	8:00 A 17:00	NO APLICA
14	DENTAL	SORAYA VERA ALMEIDA	959190700	PABLO NERUDA 1079	Lu a Vie				COORDINADORA DE CECOSF	8:00 a 14:00	NO APLICA
15	SOME	GONZALO VALLEJOS LEIVA	975684675	CAMINO A CATILLO, KM. 12, PARCELA 3 SIN NÚMERO.		Lu a Vie			COORDINADORA DE CECOSF	8:00 A 17:00	AGENDAR CONTROLES A PROFESIONALES PARA EL MES DE SEPTIEMBRE
16	AUX. DE SERVICIOS	RUBEN CARREÑO RIQUELME	965050106	ISRAEL URRUTIA, 1229, LAS BRISAS.		Lu a Vie			COORDINADORA DE CECOSF	8:00 A 17:00	POR SUS FUNCIONES NO SE LE ASIGNA TRABAJO A DISTANCIA
17	ASISTENTE SOCIAL	CLARA NORAMBUENA GARRIDO	940461608	VILLA DON MATIAS PSJE 5, CASA 704.		Lu a Vie			COORDINADORA DE CECOSF	8:00 A 17:00	TRABAJO ADMINISTRATIVO Y COORDINACIÓN. LLAMADO A PACIENTES DE SALUD MENTAL.
18	MEDICO	CARMENZA CORRALES RHENALS	958593789	SANTIAGO URRUTIA 727.		Lu a Vie			COORDINADORA DE CECOSF	8:00 a 17:00	LLAMADO TELEFÓNICO A PACIENTES EN CONTROL EN EL MES DE SEPTIEMBRE.
19	MATRONA	KAREN ACUÑA CISTERNA	976580601	CALLE INDEPENDENCIA 45. BUENOS AIRES.					COORDINADORA DE CECOSF	FUNCIONARIA A HONORARIOS. 8:45 a 16:15. 22 HORAS SEMANALES. DERECHO AMAMANTAMIENTO	CUMPLE SU JORNADA EN 1 SEMANA.
20	KINESIOLOGO	BRAYAN AVILA SEPULVEDA	998809605	DON SEBASTIAN CALLE 6, CASA 67.		Lu a Vie			COORDINADORA DE CECOSF	8:00 A 17:00 FUNCIONARIO A HONORARIOS	ELABORACIÓN DE MATERIAL DE ESTIMULACIÓN MOTORA PARA EL PROGRAMA MÁS.
21	PSICOLOGO	JUAN MARCOS SALAZAR CORDERO	963659643	INDEPENDENCIA 43, POBLACION BUENOS AIRES.	Lu a Vie				COORDINADORA DE CECOSF	8:00 a 14:00 FUNCIONARIO A HONORARIOS	NO APLICA
22	ADMINISTRATIVO	ORLANDO CAMPOS AZAR	992010358	VILLA PILAR II, CALLE 2 CASA 1249.	Lu a Vie				COORDINADORA DE CECOSF	8:00 a 17:00	NO APLICA
23	TENS	SARITA HENRIQUEZ PONCE	933619529	SAN MARTIN 950		Lu a Vie			COORDINADORA DE CECOSF	8:00 a 17:00	ACTUALIZACIÓN DE PLANILLA DE SALUD MENTAL Y DERIVACIÓN A LOS PROFESIONALES QUE CORRESPONDA CONTROL



REPÚBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
I. MUNICIPALIDAD DE PARRAL
Departamento de Salud Municipal
Unidad de Personal



24	ENFERMERA	TIARE ALEGRIA ORTEGA.	954722936	AVENIDA BUENOS AIRES 407	Lu a Vie				COORDINADORA DE CECOSF	8:00 A 17:00	LLAMAR A LOS PACIENTES QUE LE CORRESPONDE CONTROL EN EL MES DE SEPTIEMBRE DE CESFAM ARRAU MÉNDEZ. TRABAJO ADMINISTRATIVO DE SUPERVISIÓN LA UNIDAD DE ESTERILIZACIÓN.
24	TENS	JUANA MAUREIRA MAUREIRA	942681580	VILLA PILAR 1 CALLE 1#59	Lu a Vie				COORDINADORA DE CECOSF	8:00 A 17:00	NO APLICA
25	MEDICO	ANGELICA SOTO PONCE	984335984	BUIN 170.	Lu a Vie				COORDINADORA DE CECOSF	8:45 a 16:15 MEDICO ENCARGADA DE INTERCONSULTAS. HORARIO FLEXIBLE	NO APLICA

2.- ESTABLEZCASE, que el Encargado de Establecimiento o Jefe de Unidad, según corresponda, deberá proponer, con la debida antelación, al Director Comunal de Salud la modalidad de organización del trabajo de su establecimiento y/o unidad.-

3.- ESTABLEZCASE, que el Encargado de Establecimiento y/o Jefe directo, según corresponda deberá adoptar las medidas necesarias para controlar la modalidad de trabajo establecida para los funcionarios a su cargo.-

4.- ESTABLEZCASE, que el funcionario que se acoge a la modalidad flexible de trabajo, tendrá la obligación de presentar un informe de gestión semanal, el que deberá ser entregado a su respectiva jefatura, los 3 primeros días de la semana siguiente, con el fin de acreditar las labores de trabajo efectuadas.

5.- ESTABLEZCASE, que el presente decreto tiene una duración desde el 21 de septiembre y hasta el 25 de septiembre del 2020.

ANOTESE, COMUNIQUESE, REGISTRESE Y NOTIFIQUESE



Alejandra Roman Clavijo
ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO
SECRETARIA MUNICIPAL

MHT/DWT/MSM/JAO/rmm
DISTRIBUCIÓN
1.- I. Municipalidad de Parral
2.- Archivo
3.- Copia Digital (personal@saludparral.cl)



Paula Retamal Urrutia
PAULA RETAMAL URRUTIA
ALCALDESA PARRAL

14